



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 0286 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 30 DIC 2019

VISTOS; la Carta N° 309-2019/SINOHYDRO/RO/HCC, de fecha 03 de diciembre de 2019, Carta N° 222-2019-S201901-ATA-Hosp.Cora Cora, Informe N° 37-2019-GRA/GRI-SGSLO/COORD-NC, Oficio N° 2204-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 13 de diciembre de 2019, D- 2046527, E-1643465, Decreto N° 7858-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 8077-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 10303-19-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 8216-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, en veintisiete (27) folios, sobre **Calendario de Obra Valorizado y Cronograma GANTT, Compatible con el reinicio de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA, DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGION AYACUCHO"**, con código SNIP N° 268482, para su aprobación vía acto resolutivo , y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad



adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Obras y/o Proyectos bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, de fecha 26 de marzo, Resuelve, en su Artículo Quinto; Delegaciones al Gerente Regional de Infraestructura, numeral 5.1.1.- Resolver las solicitudes de ampliación de plazo contractual de obras, emitiendo el acto administrativo correspondiente.../;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 006-2018-GRA/GG-OREI, de fecha 14 de febrero de 2018, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA, DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCNAS, REGION AYACUCHO"**, con código SNIP N° 268482, con un presupuesto de S/.90'689,995.72, (Noventa Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 72/100 Soles), conforme al expediente técnico aprobado;

Que, con fecha 17 de octubre de 2018, se suscribe el Contrato N° 0101-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF - cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS HOSPITALES DE CORACORA Y CANGALLO, PROVINCIAS DE PARINACOCNAS Y CANGALLO, REGION AYACUCHO"**, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del procedimiento de selección, la oferta ganadora y el presente contrato, con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendario;

Que, mediante Carta N° 309-2019/SINOHYDRO/RO/HCC, de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito por el Residente de Obra de la Empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU, Contratista de la Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA, DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCNAS, REGION AYACUCHO"**, con código SNIP N° 268482, se dirige ante la Empresa Asesores Técnicos Asociados S.A "ATA", Supervisores de Obra, en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, para hacer la entrega del **Calendario de Obra Valorizado y Cronograma GANTT, Compatible con el reinicio de Obra**, con referencia al Contrato N° 0101-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, ejecutores de la referida obra;

Que, la Supervisión de Obra mediante Carta N° 222-2019-S201901-ATA-Hosp.Cora Cora, con fecha 04 de diciembre de 2019, dirigido a la Entidad Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, con atención a la Sub Gerencia de Supervisión, remite el **Calendario de Avance de Obra (CAO) Valorizado, Cronograma (GANTT y PERT - CPM)** actualizado a la fecha de reinicio de obra 11 de Noviembre de 2018, tramitadas con los documentos del rubro de la referencia b) Informe N° 22-2019-GRA/GRI-SGSLO/COORD-NC, Contrato N° 0101-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, en atención al Acta de Acuerdos de fecha 30 de octubre de 2019, respecto



de la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra, en Aplicación Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que establece en su artículo 153° Suspensión del Plazo de Ejecución, en cumplimiento a los acuerdos arribados en el presente documento que se Acuerda: la Suspensión del Plazo de Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA, DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGION AYACUCHO"**, con código SNIP N° 268482, por hechos fortuitos y de fuerza mayor que se generaron una forzada paralización de ejecución en la obra;

PERIODO 720 DIAS									
DESCRIPCION	PRESUPUESTO	NOV-18	DIC-18	ENERO-19	FEB-19	MARZO-19	ABRIL-19	MAYO-19	JUN-19
OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO	70'376,811.36	56,667.60	142,068.38	327,336.82	456,851.31	831,358.84	615,776.76	767,342.71	1'196,047.00
IGV 18%	12'667,826.04	10,203.77	25,572.31	58,920.63	82,233.24	149,644.59	110,839.82	138,121.69	215,288.46
TOTAL S/	83'044,637.40	66,891.37	167,540.69	386,257.45	539,084.55	981,003.43	726,616.58	905,464.40	1'411,335.46
AVANCE %		0.08%	0.20%	0.47%	0.65%	1.18%	0.87%	1.09%	1.70%
AVANCE ACUMULADO %		0.08%	0.28%	0.75%	1.40%	2.58%	3.45%	4.54%	6.24%

.../VAN

PERIODO 720 DIAS										
/VIENEN	JULIO-19	AGOST-19	SET-19	OCT-19	SUSPENSION DE OBRA	NOV-19	DIC-19	ENERO-20	FEB-20	MARZO-20
-0-	2'908,766.15	2'226,533.38	1'755,424.72	DEL 17 OCT AL 10 NOV-19	2'030,516.11	2'554,306.15	3'846,016.78	3'703,286.00	4'471,647.85	
	523,577.91	400,776.01	315,976.45		365,492.90	459,775.11	692,283.02	666,591.48	804,896.61	
2'401,270.92	3'432,344.06	2'627,309.39	2'071,401.17		2'396,009.01	3'014,081.26	4'538,299.80	4'369,877.48	5'276,544.46	
2.89%	4.13%	3.16%	2.49%		2.89%	3.63%	5.46%	5.26%	6.35%	
9.13%	13.27%	16.43%	18.93		21.81%	25.44%	30.91%	36.17%	42.52%	

.../VAN

PERIODO 720 DIAS										
/VIENEN	ABRIL-20	MAYO-20	JUNIO-20	JULIO 20	AGOST-20	SET-20	OCT-20	NOV-20	DIC-20	TOTAL
	5'291,779.34	4,241,442.96	5'373,023.89	5'733,823.48	6'069,470.95	5'256,491.12	4'872,711.14	3'453,142.86	159,983.69	70'376,811.36
	952,520.28	763,459.73	967,144.30	1'032,088.23	1'092,504.77	946,168.40	877,088.01	621,565.71	28,797.06	12'667,826.04
6'244,299.62	5'004,902.68	6'340,168.19	6'765,911.71	7'161,975.72	6'202,659.52	5'749,799.15	4'074,708.57	188,780.75	83'044,637.40	
7.52%	6.03%	7.63%	8.15%	8.62%	7.47%	6.92%	4.91%	0.23%		
50.04%	56.07%	63.70%	71.85%	80.47%	87.94%	94.87%	99.77%	100.00%		

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante Oficio N° 2204-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 13 de diciembre de 2019, remite el **Calendario de Avance de Obra (CAO) Reprogramado**, ante la Gerencia Regional de Infraestructura para su pronunciamiento y Aprobación correspondiente vía acto resolutorio y mediante Decreto N° 10303-2019-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, autoriza Proyectar Resolución de Aprobación de acuerdo a la conformidad emitida mediante Informe N° 37-2019-GRA/GRI-SGSLO/COORD-NC, ratificado con Decreto N° 8216-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, que determinaron la Aprobación del **Calendario de Avance de Obra (CAO) Cronograma Gantt de ejecución de Obra y Diagrama**



de red (PERT-CPM) actualizado a la fecha de reinicio de obra (11 de noviembre de 2018), documentación que contempla el Cronograma de los trabajos programados y garantiza su cumplimiento dentro de los plazos previstos que corresponde al periodo indicado conforme al Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA, DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGION AYACUCHO"**, con código SNIP N° 268482, cuadro que corre a folios 20, con un porcentaje de avance del 100% de lo programado conforme se establece en el artículo 170° numeral 170.6, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, conforme se tiene en los cuadros adjuntos del presente expediente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra (CAO) Reprogramado, del 11 de noviembre de 2018 al 07 de diciembre de 2020, que corre a folios 20, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA, DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGION AYACUCHO"**, con código SNIP N° 268482, por los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente resolución se da en mérito a la Carta N° 222-2019-S201901-ATA-Hosp.Cora C, Decreto N° 10303-2019-GOB.REG.AYAC/GG-GRI y con el V° B° emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista SINOHYDRO, Empresa Asesores Técnicos Asociados S.A. "ATA" Supervisora de Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SGSL/masm
24/12/2019



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA
GERENTE REGIONAL